

REF: Adjudica Licitación Pública 1574-8-L112 por la adquisición de SERVICIOS DE FLETE PARA EL TRASLADO DE MATERIALES DESDE BODEGA REGIONAL A LOS CENTROS EDUCATIVOS JARDINES INFANTILES CLASICOS P.01. Provincia de LIMARI.

RESOLUCION NRO. 015/371

LA SERENA. 21 DE FEBRERO DE 2012.

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la JUNJI, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867, Resolución Exenta N°112 del 06/07/2011 de JUNJI y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 315 (13-02-2012) se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba TERMINOS DE REFERENCIA para la adquisición de SERVICIOS DE FLETE PARA EL TRASLADO DE MATERIALES DESDE BODEGA REGIONAL A LOS CENTROS EDUCATIVOS JARDINES INFANTILES CLASICOS P.01. Provincia de LIMARI.

2.- Que se publico en el sistema Chile Compras con el número de Identificación 1574-8-L112.

3.- Que, en la Propuesta Pública participaron los siguientes proveedores:

Carlos Iván Araya Manquez

4.- Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 21-02-2012 (anexa y publicada en Portal chilecompra), ha considerado conveniente proponer la adjudicación como a continuación se indica:

PROVINCIA DE LIMARI				
Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Monto NETO	Total Puntaje Ponderado
CARLOS ARAYA MANQUEZ	SERVICIO DE REPARTO DE MATERIALES	LA EMPRESA CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y EL CONOCIMIENTO DEL MATERIAL A REPARTIR ADEMÁS DEL CONOCIMIENTO DE LAS RUTAS A ENTREGAR. SE CUENTA CON 2 CAMIONES DE 20 METROS CUBICOS Y 3 VEHICULOS MENORES DE 6 METROS CUBICOS CADA UNO. 8 OPERARIOS PARA EL SERVICIO. EL SERVICIO ES DIRIGIDO POR SU PROPIO DUEÑO QUE LE OTORGA SERIEDAD Y PUNTUALIDAD EN LA ENTREGA.	\$ 1.880.000.-	10,0

RESUELVO:

1°.- Contrátase al Proveedor que a continuación se indica, por la adquisición de los servicios que se detallan, de acuerdo a las ofertas técnicas y económicas informadas en el portal chile compras:

CARLOS IVAN ARAYA MANQUEZ, RUT N° 10.508.063-8: domiciliado en Pje. Peralillo 1267, Población Portal del Elqui, La Serena, fono (51) 263919 celular 08-5140865, email cararayamanquez@hotmail.com , por los servicios que se indican en el siguiente cuadro:

SERVICIO	PROGRAMA	PRECIO UNITARIO NETO \$	19% IVA \$	TOTAL \$
Flete JARDINES CLASICOS A PROVINCIA DE LIMARI:	1	\$ 1.880.000.-	\$ 357.200.-	\$2.237.200.-

2°.- Páguese al proveedor antes indicado, el monto señalado, previa recepción conforme de los servicios y entrega de la factura por parte del Proveedor.

3°.- Impútese el monto total de \$ 2.237.200.- **(Dos millones doscientos treinta y siete mil doscientos pesos)** con cargo al subtítulo 22 ítem 08, asignación 007, subasignación 001 del **Programa 01**, centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio.-

4°.- El Lugar de Entrega del servicio será en la Provincia de Limarí según se indican en los términos de referencia.

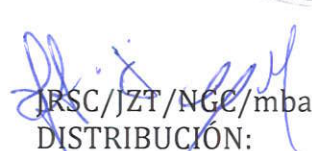
5°. - La supervisión y control del Servicio estará a cargo del Sub-Departamento de Recursos Financieros, quien certificará a través del documento "GUIA DE RECEPCION" el correcto cumplimiento del proveedor con anterioridad al pago.

6°. - La Unidad de Adquisiciones confeccionara la Orden de Compra respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




JOHANA ROJAS SANTA CRUZ
Educatora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL (S)


JRSC/JZT/NGC/mba
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Sub. Departamento de Recursos Financieros
- ◆ Sección Recursos Físicos: Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
- ◆ Oficina de Partes (Original)